

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 22123** *ORDEN de 14 de septiembre de 1988 por la que se rectifica la de 7 del mismo mes, en la que se adjudicaban en concurso de traslado a Organismos judiciales de nueva creación determinados puestos de trabajo a funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo de la Orden de 7 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 del mismo mes, por la que se destinaba a funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a Organismos judiciales de nueva creación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Margarita Martín González.-Destino actual: Mags. Trabajo, Valladolid.-n.º 2.-Plaza para la que se le nombra: Jzdos. Instrucción, Valladolid.-n.º 4», debe decir: «M.ª Pilar Escribano Arias.-Destino actual: Mags. Trabajo, Santander.-n.º 3.-Plaza para la que se le nombra: Jzdos. Instrucción Valladolid.-n.º 4».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 22124** *ORDEN 421/38839/1988, de 16 de septiembre, por la que se dispone el cese como Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de don Miguel Torres Rojas.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutiva, así como en el artículo segundo del Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, aprobado por Real Decreto 551/1985, de 24 de abril, dispongo el cese como Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de don Miguel Torres Rojas, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 16 de septiembre de 1988.

SERRA I SERRA

Excmo. Sr. Subsecretario.

- 22125** *ORDEN 421/38840/1988, de 16 de septiembre, por la que se nombra Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Francisco Menchen Herreros.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutiva, así como en el artículo segundo del Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, aprobado por Real Decreto 551/1985, de 24 de abril, nombro Vocal del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia a don Francisco Menchen Herreros.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 16 de septiembre de 1988.

SERRA I SERRA

Excmo. Sr. Subsecretario.

- 22126** *RESOLUCION 432/38813/1988, de 14 de septiembre, de la Subsecretaria, por la que queda sin efecto el nombramiento de dos Soldados-Alumnos Ayudantes de Especialistas del Ejército del Aire.*

Quedan sin efecto los nombramientos como Soldados-Alumnos Ayudantes Especialistas del Ejército del Aire otorgados a don José María de la Torre Antolin y a don Rafael Román Millán Jiménez, por las Resoluciones 432/38783/1988, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 191) y 432/38792/1988, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 200), respectivamente, quedando ambos en la situación militar que les corresponda.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

#### UNIVERSIDADES

- 22127** *RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión, por orden de puntuación, a los dos aspirantes que superaron todas las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Oviedo de 29 de junio de 1988, convocadas por Resolución de 15 de junio de 1987, de la Universidad de Oviedo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1988) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Oviedo, a los aspirantes aprobados en el turno libre que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rector de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 12 de julio de 1988.-El Rector, Alberto Marcos Vallauré.